



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector «Las Yugas», de Salamanca.

I.– La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, de fecha de 13 de diciembre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.– Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector Las Yugas, promovido por iniciativa de propietarios de terrenos del sector, con las consideraciones señaladas en el expositivo III.

Segundo.– Suspender por período de un año el otorgamiento de las licencias urbanísticas a que hacen referencia los artículos 53 y 97 LUCyL, 156 y 288 RUCyL.

Tercero.– Someter el documento aprobado a exposición pública por espacio de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», prensa local y página web del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Cuarto.– Enviar un ejemplar a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, a efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 4/2007 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

II.– Las consideraciones señaladas en el expositivo III consisten en que:

1. Los esquemas de redes y servicios deben entenderse como propuestas siendo el Proyecto de Urbanización el que realice la concreción final de las mismas siguiendo los criterios y exigencias contemplados en el presente Plan Parcial y con especial incidencia en la normativa sobre accesibilidad y la Orden VIV/561/2010.
2. El Proyecto de Urbanización contemplará, además de la ejecución de las obras de urbanización de la rotonda situada en la Vía Pecuaria de la cañada de la Plata y que se recoge en el apartado 2 del documento DN-EE, la completa pavimentación y urbanización de la Carretera de Vistahermosa que se incluye dentro del ámbito del sector y colindante con el término municipal de Aldeatejada, siendo todas estas obras a cargo del urbanizador del sector.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda expuesto al público



durante un mes a contar desde el último de los anuncios publicados en las dependencias del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, C/ Pozo Amarillo n.º 2, 1.ª planta, de 9:30 a 13:30, días laborables, y página web (www.aytosalamanca.es.) para que, cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan consultar la documentación obrante en el mismo, presentar alegaciones o sugerencias, informes o documentos complementarios.

Salamanca, 20 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
P.D. El Quinto Tte. Alcalde
Fdo.: CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO